

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 010-GADPRLA-2026

EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LUZ DE AMÉRICA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 238, eleva a la Junta Parroquial Rural a la categoría de Gobierno Seccional Autónomo.
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 63 establece que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo 67 literal c, establece: **Atribuciones de la junta parroquial rural:** *c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;*
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo 67 literal d, prescribe: **Atribuciones de la junta parroquial rural:** *d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;*
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo 70 literal r, señala: **Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural:** *r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberán informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;*
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo Art. 323 señala - *Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:*
- a) *Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial;*

- b) *Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y,*
- c) *Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.”*

Que, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 102 determina: **Contenido y envío de las proformas presupuestarias institucionales.** - *Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto.*

Que, en el Reglamento Orgánico Funcional del GAD Parroquial Rural Luz de América, en el Art. 13 determina: **Aprobación de Actos Normativos.** - La Junta Parroquial requerirá de dos (2) sesiones en días distintos para el debate y aprobación en los siguientes casos:

- a) *Aprobación del Plan de Desarrollo Parroquial y de Ordenamiento Territorial;*
- b) *Aprobación del Plan Operativo Anual, Presupuesto y/o cualquier reforma a este último;*
- c) *Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.*

La aprobación del contenido al que hace referencia este artículo será comunicada a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios, de existir mérito para ello.

Que, en Sesión Extraordinaria llevada a cabo el viernes 24 de abril de 2026 **ACTA No. 007-SE- CIHS-2026**, con la presencia del abogado Cristian Israel Hernández Saltos Presidente y los vocales; Sr. Eddy Leonardo Vélez Román, Lcda. Lida Teresa Valle Acaro y Srta. Samantha Nicole Intriago Castro, de acuerdo al **UNICO** punto del Orden del día, el señor Presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Luz de América en uso de las atribuciones que les confiere la ley, por votación unánime.

RESUELVEN:

1. **APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA SEGUNDA REFORMA DEL PRESUPUESTO ECONOMICO Y FISCAL 2026.**
2. **DISPONER** a la **TESORERA**, realizar la respectiva reforma al Presupuesto del ejercicio económico y fiscal 2026 en el sistema contable FINGADS PRO aprobada mediante sesión extraordinaria, de conformidad con el siguiente detalle.

TRASPASOS DE PARTIDA DE GASTOS POR CONTRAPARTE PARA AHC

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS					
ITEM	UBG	FTE	FTE AUX	DESCRIPCION	MONTO VALIDADO
73.06.06	2301	001	01	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Contratación de un profesional para realizar campañas para fomentar ferias al mercado parroquial	-500,00
73.06.13	2301	001	01	Capacitación para la Ciudadanía en General Capacitación a jóvenes en Motivación y Liderazgo	-466,66
TOTAL ==>					-966,66

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS					
ITEM	UBG	FTE	FTE AUX	DESCRIPCION	MONTO VALIDADO
73.08.04	2301	001	01	Materiales de Oficina Materiales fungibles AHC	83,86
73.06.13	2301	001	01	Capacitación para la Ciudadanía en General Talleres proyecto atención en el hogar y la comunidad	882,80
TOTAL ==>					966,66

TRASPASOS DE PARTIDA DE GASTOS POR CONTRAPARTE PARA AAMCD

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS					
ITEM	UBG	FTE	FTE AUX	DESCRIPCION	MONTO VALIDADO
71.07.07	2301	001	01	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones Vacaciones no gozadas CF	-52,16
73.08.26	2301	001	01	Dispositivos Médicos de Uso General Adquisición de dispositivos médicos he insumos	-8,00
TOTAL ==>					-60,16

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS					
ITEM	UBG	FTE	FTE AUX	DESCRIPCION	MONTO VALIDADO
73.08.12	2301	001	01	Materiales Didácticos Kit de promotores AAMCD	60,16
TOTAL ==>					60,16

TRASPASOS DE PARTIDA DE GASTOS POR CONTRAPARTE PARA AAMSD

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS					
ITEM	UBG	FTE	FTE AUX	DESCRIPCION	MONTO VALIDADO
71.07.07	2301	001	01	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones Vacaciones no gozadas CF	-134,12
TOTAL ==>					-134,12

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS					
ITEM	UBG	FTE	FTE AUX	DESCRIPCION	MONTO VALIDADO
73.08.26	2301	001	01	Dispositivos Médicos de Uso General Adquisición de dispositivos médicos he insumos AAMSD	134,12
TOTAL ==>					134,12

TRASPASOS DE PARTIDA DE GASTOS POR CONTRAPARTE PARA CDI

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS						
ITEM	UBG	FTE	FTE AUX	DESCRIPCION		MONTO VALIDADO
73.01.01	2301	001	01	Agua Potable Agua CDI		-64,00
71.05.10	2301	302	03	Servicios Personales por Contrato Servicios Personales por Contrato CDI		-55,62
75.01.04	2301	001	01	Urbanización y Embellecimiento Adquisición e instalación de juegos infantiles para los recintos de la parroquia		-1552,85
73.08.04	2301	001	01	Materiales de Oficina Materiales Fungibles PS		-500,00
73.14.03	2301	001	01	Mobiliarios Adquisición de ecotachos para clasificar la basura del proyecto mejoramiento del manejo de la basura		-500,00
73.08.11	2301	001	01	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Adquisición de materiales de construcción para la elaboración de bordillos para varias calles.		-2000,00
71.02.04	2301	001	01	Decimo Cuarto Sueldo Décimo cuarto Sueldo CP		-4,00
73.06.01	2301	001	01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada Contratación de consultoría para la alineación PDOT		-230,00
71.02.04	2301	001	01	Decimo Cuarto Sueldo Decimocuarto Sueldo PC		-4,00
73.01.05	2301	001	01	Telecomunicaciones Telecomunicaciones		-965,00
71.02.04	2301	001	01	Decimo Cuarto Sueldo Decimocuarto Sueldo OP		-4,00
73.08.14	2301	001	01	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza Adquisición de semillas y suministros para la implementación de huertos orgánicos comestibles.		-1000,00
73.06.13	2301	001	01	Capacitación para la Ciudadanía en General Capacitación en manipulación segura de alimentos y atención al cliente		-500,00
73.06.13	2301	001	01	Capacitación para la Ciudadanía en General Capacitación sobre prevención de la violencia de género y consumo de drogas		-800,00
71.02.04	2301	001	01	Decimo Cuarto Sueldo Decimo cuarto Sueldo TO		-412,36
77.02.01	2301	001	01	Seguros GPS Vehículos Institucionales		-467,53
TOTAL ==>						-9059,36

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS						
ITEM	UBG	FTE	FTE AUX	DESCRIPCION		MONTO VALIDADO
73.06.13	2301	001	01	Capacitación para la Ciudadanía en General Servicios de Capacitación Talleres CDI		182,70
73.08.04	2301	001	01	Materiales de Oficina Material Fungible CDI		2550,46
73.08.12	2301	001	01	Materiales Didácticos Materiales Didácticos CDI		550,80
73.08.04	2301	001	01	Materiales de Oficina Materiales de oficina CDI		500,00
73.08.05	2301	001	01	Materiales de Aseo Materiales de aseo CDI		775,40
73.14.03	2301	001	01	Mobiliarios Equipamiento Unidad de atención CDI		1500,00
73.04.17	2301	001	01	Infraestructura Mantenimiento del centro CDI		2500,00
73.02.05	2301	001	01	Espectáculos Culturales y Sociales Contratación del servicio cultural fomento a la producción agrícola, gastronómica y turística.		500,00
TOTAL ==>						9059,36


3. **DISPONER** a la **TÉCNICA DE COMPRAS PÚBLICAS**, realizar las respectivas reformas al Plan Operativo Anual (PAC) y al Plan Anual de Compras donde se contemplen los proyectos aprobados en esta reforma presupuestaria para su inmediata ejecución de conformidad con la Planificación Institucional.
4. **DISPONER AL PROMOTOR DE COMUNICACIÓN** del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Luz de América; la publicación de esta resolución en los canales de comunicación de la entidad y en el Portal WEB Institucional www.luzdeamerica.gob.ec
5. **DECLARAR** a la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE: La presente Resolución fue expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Luz de América en sesión Extraordinaria desarrollada el día 24 de abril del año dos mil veinticinco a las 15H31.

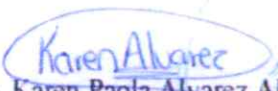

Abg. Cristian Israel Hernández Saltos
PRESIDENTE


Sr. Eddy Leonardo Vélez Román
VOCAL


Lic. Lida Teresa Valle Acaro
VOCAL


Srta. Samantha Nicole Intriago Castro
VOCAL

CERTIFICACIÓN: la presente resolución fue aprobada por el pleno del Gobierno Rural Luz de América, en Sesión extraordinaria realizada a las 15H00 del día viernes 24 de abril del año dos mil veintiséis. **LO CERTIFICO.** -


Abg. Karen Paola Alvarez Alvarez
SECRETARIA